



Hay dos tipos de subvenciones disponibles en el marco del Plan Nacional de Cuidado Infantil:

Los **Subsidios Universales** están disponibles para todas las familias con niños menores de 3 años. También están disponibles para las familias con niños mayores de 3 años que aún no han cumplido con los requisitos para el programa preescolar gratuito (ECCE). Este subsidio no está sujeto a la comprobación de los recursos económicos y proporciona 50 centavos por hora para cubrir el costo de una plaza de cuidado de niños registrada por un máximo de 40 horas a la semana.

Lo que necesitará para realizar la solicitud en línea:

- Una cuenta MyGovID verificada
- La fecha de nacimiento y el Número Personal de Servicio Público (PPSN) de cada uno de los niños para los que usted está solicitando

Los **Subsidios de Ingreso Evaluado** están disponibles para las familias con niños de entre 24 semanas y 15 años de edad. Este subsidio se evalúa en función de los recursos económicos y se calculará en función de sus circunstancias individuales. Su tarifa variará dependiendo de su nivel de ingresos familiares, la edad y etapa educativa de su hijo y el número de hijos en su familia.

Si usted (**y** su pareja, si la tiene) trabaja, estudia o se forma, el número máximo de horas subvencionadas disponibles por semana es de 40.

Si usted (**o** su pareja, si la tiene) no trabaja, estudia o se forma, el número máximo de horas subvencionadas disponibles por semana es de 15.

En ambos casos, las horas disponibles incluyen las horas pasadas en la escuela o en el programa preescolar. Las horas restantes se pueden utilizar para el "cuidado envolvente". Usted puede leer más sobre el cuidado envolvente en [las Preguntas Frecuentes en www.ncs.gov.ie/faqs](http://www.ncs.gov.ie/faqs).

Lo que necesitará para realizar la solicitud en línea:

- Una cuenta MyGovID verificada
- La información de sus hijos, como la fecha de nacimiento y PPSN
- Sus datos relacionados con el empleo y los ingresos
- El PPSN de su pareja**
- Los datos relacionados con el empleo y los ingresos de su pareja**

**si usted es parte de una pareja

Si desea saber para qué puede ser elegible, puede usar la [Calculadora del Subsidio de Cuidado Infantil en www.ncs.gov.ie.](#)

Para solicitar un Subsidio de Ingresos Evaluados, sus ingresos familiares **calculables** deben ser inferiores a 60.000 € al año.

El ingreso **calculable** se calcula tomando su ingreso familiar neto y deduciendo cualquier artículo permitido bajo el Plan, como el Descuento por Múltiples Hijos.

En otras palabras, son los ingresos familiares, incluidas las prestaciones de protección social, después de que se han deducido impuestos, PRSI (Seguro Social Relacionado con el Sueldo), USC (Carga Social Universal) y todos los elementos permitidos por el Plan.

Para calcular su ingreso calculable, los siguientes elementos pueden deducirse de su ingreso neto:

- Descuento por Múltiples Hijos de 4.300 € para familias con 2 hijos menores de 15 años
- Descuento por Múltiples Hijos de 8.600 € para familias con 3 o más hijos menores de 15 años
- Aportaciones de pensiones, hasta el límite permitido por la Administración Tributaria como deducción del impuesto. [Puede obtener más información sobre las aportaciones de pensiones en el sitio web de la Agencia Tributaria.](#)
- Cualquier pago de manutención hecho por usted con respecto a un hijo o ex cónyuge
- Las siguientes ayudas de protección social (correctas a partir de marzo de 2019):

Asignación para Cuidados Posteriores	Asignación para Cuidados de Acogida
Asignación de Vuelta a la Educación	Asignación de Educación y Formación Superior
Asignación de Ropa y Calzado de Vuelta a la Escuela	Remuneración de los Tutores
Asignación de Vuelta al Trabajo para Empresas	Plan de Asistencia Humanitaria
Dividendo de Vuelta al Trabajo para Familias	Asignación de Movilidad
Asignación de Asistencia para Ciegos	Subvención para Lectores Personales
Remuneración Caranua	Suplemento de Alquiler
Asignación de Apoyo para Cuidadores	Asignación para Empresas a Corto Plazo
Asignación por Asistencia Constante	Springboard+

Remuneración del Tercer Nivel del Plan de Becas del Departamento de Educación y Habilidades	Fondo de Asistencia Estudiantil
Remuneración de Suplementos de la Alimentación	Beca Estudiantil SUSI
Asignación para Atención Domiciliaria	Asignación de Formación VTOS
Pagos por Necesidades Excepcionales	Asignación de Ayuda a los Jóvenes

Si usted está solicitando un Subsidio de Ingreso Evaluado, la evaluación de sus ingresos se basará, en general, en sus ingresos del **año fiscal anterior**. Sin embargo, si lo prefiere, puede elegir que se evalúen sus ingresos del año en curso. Puede elegir esta opción si sus circunstancias han cambiado con respecto al año fiscal anterior y cree que sus ingresos del año en curso serán **significativamente** menores que los del año anterior.

Hay dos maneras de evaluar sus ingresos:

1) Puede elegir que sus ingresos se evalúen automáticamente utilizando la información disponible del año más reciente de la Administración Tributaria y del Departamento de Asuntos de Empleo y Protección Social. Esto se llama **Vía Rápida**. Si decide realizar una evaluación por **Vía Rápida**, el sistema informático del Plan recupera automáticamente la información de la Administración Tributaria y de Protección Social utilizando su número de Servicio Público Personal (PPSN) (y el de su pareja, si tiene una). Esta es típicamente la manera más rápida de evaluar sus ingresos y procesar su solicitud, y no necesita proporcionar ningún documento de apoyo al presentar la solicitud.

2) Puede optar por presentar documentos justificativos, como las nóminas o las declaraciones de protección social, que muestren sus ingresos y que sean revisados y evaluados por un funcionario del Administrador del Plan. Estos documentos proporcionan la misma información que la que, de otro modo, proporcionarían la Administración Tributaria y la Protección Social a través del sistema informático del Plan en el marco de la opción "**Vía Rápida**". Todos los documentos justificativos necesarios se encuentran en la Guía de los Formularios de Solicitud. Se pueden subir con su aplicación ya sea escaneándolos en su ordenador o tomando una fotografía.

Si usted elige que su ingreso sea evaluado en el año en curso, se le pedirá que proporcione manualmente los documentos justificativos. Las solicitudes que se revisan y evalúan manualmente tardarán más tiempo en procesarse que las evaluaciones por **Vía Rápida**.

Las familias con mayores niveles de necesidad, como las familias sin hogar o las familias para las que se requiere el cuidado de niños por motivos de bienestar infantil o de apoyo familiar, pueden ser remitidas al Plan por un "organismo patrocinador" designado. Para obtener más información sobre las referencias patrocinadas, comuníquese con el Centro de Apoyo para Padres o con el Comité de Cuidado Infantil de su ciudad o condado local.

El Plan Nacional de Cuidado Infantil está diseñado para ser flexible, reconociendo que las necesidades de cuidado infantil son diferentes para cada familia. El sistema ha sido diseñado para responder a estas necesidades proporcionando subsidios que pueden aplicarse a la cantidad de atención acordada entre padres y proveedores.

Los padres y los proveedores continuarán a trabajar juntos como lo hacen actualmente, acordando la cantidad de cuidado basado en una combinación de lo que un padre necesita y lo que un proveedor puede ofrecer razonablemente.

Los proveedores continuarán fijando sus propias tarifas, sesiones y decidiendo sus propias políticas de admisión. El subsidio puede aplicarse a la atención acordada, hasta el importe máximo disponible bajo los límites del Plan.

Puede utilizar su subsidio con cualquier proveedor de cuidado infantil que participe en el Plan. Su subsidio se pagará directamente al proveedor de cuidado infantil de su elección una vez que haya hecho los arreglos necesarios. Para encontrar servicios de cuidado infantil en su área que estén participando en el Plan, puede utilizar la [Búsqueda de Cuidado Infantil en www.ncs.gov.ie](http://www.ncs.gov.ie).

Después de que su solicitud haya sido aprobada, usted recibirá un código único, llamado CHICK (Clave del Código de Identificación de Cuidado Infantil). El CHICK, junto con el nombre y la fecha de nacimiento de su hijo, es todo lo que su proveedor necesita para inscribir a su hijo en el Plan Nacional de Cuidado Infantil. Después de que usted haya confirmado los datos registrados por su proveedor, el Departamento de Asuntos de la Infancia y la Juventud le pagará el subsidio a él en su nombre. Su proveedor entonces restará su subsidio de su factura de cuidado infantil, reduciendo sus costos de cuidado infantil.

Contáctenos

El Centro de Apoyo a los Padres del Plan Nacional de Cuidado Infantil está abierto de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas. Llame al 01 906 8530.

Para obtener información sobre el Plan o los servicios en su área, póngase en contacto con el Comité de Cuidado Infantil de su ciudad o condado local. Encontrará los datos de contacto de su Comité local en www.myccc.ie.

Síguenos en Facebook www.facebook.com/nationalchildcarescheme